



En el marco del Convenio suscrito entre la **CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO** y la **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA** se realiza el

## **LLAMADO A OFERTAS**

**“Contrato de Explotación de Puestos en Plaza de Comidas ubicada en el Parque Rodó”**

**50° SEMANA DE LAVALLEJA**

## **SECCIÓN I: ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **1 - NORMAS QUE REGIRÁN EL LLAMADO.**

El presente llamado a ofertas interesados se regirá por:

1.1- El presente llamado de condiciones.

1.2- Aclaraciones o enmiendas que realice la Organización.

### **2 - OBJETO**

2.1 - El presente llamado se refiere a interesados para la contratación de Explotación de puestos de la Plaza de Comidas ubicada en el predio ferial del Parque Rodó dentro de los festejos de la 50° Semana de Lavalleja, a celebrarse del 11 al 15 de octubre de 2023.

2.2 - En todos los casos la actividad a desarrollar por el adjudicatario deberá ceñirse a las directivas impartidas por el Comité Organizador del presente evento.

2.3 - Se presumirá, sin admitirse declaración ni prueba en contrario, que la presentación de la oferta implica que el oferente ha inspeccionado con detenimiento el predio e infraestructura existente, su estado físico y operativo, así como que conocen todos los demás aspectos y antecedentes atinentes al área donde se desarrollará el Evento.

### **3 – PLAZO Y PRECIO DE LA CONTRATACIÓN**

3.1 - El plazo por el que se otorgará el presente contrato es del 11 al 15 de octubre de 2023.

3.2 - El precio total ofertado para dicha contratación no podrá ser inferior al precio base detallado en el punto 4 de éste Llamado.

#### 4- DETALLE DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CONTRATACIÓN.

Item	Puesto	Opción	Precio Base Total  (en pesos uruguayos)	Garantía Mantenimiento Oferta  (en pesos uruguayos)
1	Chorizos, carnes, y achuras, c/guarnición, incluido papas fritas y bebidas.	A1	\$U 150.000,00	\$U 30.000,00
2	Chorizos, carnes y achuras c/guarnición incluido papas fritas, y bebidas.	A2	\$U 150.000	\$U 30.000,00
3	Chorizos, carnes y achuras c/guarnición incluido papas fritas, y bebidas.	B	\$U 150.000	\$U 30.000,00
4	Hamburguesas, Frankfurters, Papas Fritas y bebidas	A1	\$U 150.000	\$U 30.000,00
5	Hamburguesas, Frankfurters, Papas Fritas y bebidas	A2	\$U 150.000	\$U 30.000,00
6	Hamburguesas, Frankfurters, Papas Fritas y bebidas	B	\$U 150.000	\$U 30.000,00
7	Empanadas, pizzas, pastas y bebidas	A	\$U 100.000	\$U 20.000,00
8	Empanadas, pizzas, pastas y bebidas	B	\$U 80.000	\$U 16.000,00
9	Bebidas, Tragos y Cocktails	A1	\$U 50.000	\$U 10.000
10	Bebidas, Tragos y Cocktails	B	\$U 50.000	\$U 10.000
11	Churros y bebidas sin alcohol	B	\$U 45.000	U\$9.000
12	Churros y bebidas sin alcohol	B1	\$U 45.000	U\$ 9.000
13	Pop acaramelado, Algodón azucarado, Manzana acaramelada, Garrapiñada y bebidas sin alcohol	B2	\$U 30.000,00	\$U 6.000
14	Pop acaramelado, Algodón azucarado, Manzana acaramelada, Garrapiñada	B1	\$U 30.000,00	\$U 6.000
15	Golosinas	Única	\$U 5.000	\$U 1.000
16	Helados no a granel	B1	\$U 15.000	\$U 3.000

17	Pasteles, tortas fritas y bebidas sin alcohol	Única	\$U 30.000	\$U 6.000
18	Café, tortas, donas y bizcochos	Única	\$U 15.000	\$U 3.000
19	Comida Árabe y bebidas	Única	\$U 35.000	\$U 7.000
20	Creps	Única	\$U 8.000	\$U 1.600
21	Pollo y pescado frito y bebidas	Única	\$U 50.000	\$U 10.000
22	Brochettes y papas noisettes	Única	\$U 40.000	\$U 8.000
23	Comida para celíacos Inclusive papas fritas	Única	-	-
24	Frankfurters y bebidas sin alcohol	B	\$U 30.000	\$U 6.000
25	Food Truck Chivitos y/o Baurú, y papas fritas. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) <small>de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente</small>	C	\$U 30.000	\$U 5.000
26	Food Truck Vegetariano. A excepción papas fritas clásicas (bastón).Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) <small>de 5 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente</small>	C	\$U 22.000	\$U 5.000
27	Food Truck Pescado, Rabas.y otros de mar. A excepción papas fritas clásicas (bastón) Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) <small>de 5 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente</small>	C	\$U 25.000	\$U 5.000
28	Food Truck Hamburguesas y Papas Fritas en bastón. . Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) <small>de 5 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente.</small>	C	\$U 30.000	\$U 5.000
29	Food Truck Comida de Medio Oriente. No incluye papas fritas en bastón. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) <small>de 5 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente</small>	C	\$U 22.000	\$U 5.000
30	Food Truck Tragos y Licuados. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) <small>de 5 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente</small>	C	\$U 20.000	\$U 5.000
31	Food Truck Pizzas y Pastas. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento)	C	\$U 22.000	\$U 4.400
32	Food Truck Pastelería y/o cafetería. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento)	C	\$U 19.000	\$U 3.800

#### 4.1 – Detalle

- ***Se adjunta plano meramente ilustrativo con la ubicación de los puestos.***

#### 4.2 – Especificaciones

- Los precios base expresados son con impuestos incluidos.
- Los interesados podrán cotizar ofertas por uno o varios puestos.
- En los casos que haya 2 puestos del mismo rubro con bases diferentes, el interesado podrá presentar ofertas para ambos (A y B). Con la salvedad que, si resultase la mejor oferta en ambas opciones, no podrá ocupar ambos puestos a excepción de los casos en los que no se hubieran presentado otras ofertas.
- Si se diera la situación antes expuesta (que un oferente cotice la mejor oferta en ambas opciones) se le adjudicará a éste la opción A, resultando adjudicatario de la opción B, quien haya presentado la segunda mejor oferta.
- En los puestos de chorizos, carnes y achuras (ítems A1, A2 y B) se podrán vender chorizos, achuras, carnes vacunas, de cerdo, cordero y asado con cuero aparte de las guarniciones y bebidas correspondientes.
- El stand gastronómico para celíacos será adjudicado en forma directa por la Intendencia Departamental de Lavalleja, y podrá contar con la venta de productos específicos para celíacos variados sin restricción. En el caso de las bebidas deberán ser únicamente sin gluten y de la marca que tendrá la exclusividad de marca.
- En el puesto de Helados no se podrán vender los mismos a granel.

Quedando permitida solamente la venta de Helados envasados.

## **5 – DEBERES DEL ADJUDICATARIO.**

El adjudicatario durante los festejos del evento en cuestión, deberá cumplir con las siguientes exigencias:

Se podrán vender únicamente los productos estipulados en cada uno de los puestos que están detallados en el punto 4 del Pliego.

- Queda terminantemente prohibida la venta de bebidas en envases de vidrio al consumidor, debiendo usar únicamente vasos descartables y/o ecovasos. **En caso de incumplimiento de ésta disposición se aplicará la multa estipulada en el punto 16 del presente Pliego.**
- Los precios de venta al público deberán lucir claramente a la vista de este.
- El horario de atención de los puestos será desde la hora 11:00 hasta 60 minutos después de finalizado el último espectáculo sin contar a los Dj`s de cada noche.
- El horario para el ingreso al predio para reposición y despacho de mercadería será únicamente desde la hora 08:00 a 11:00 horas sin excepciones.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de las autoridades correspondientes o responsables de la Feria, datos personales, carné de salud vigente, Carné de manipulación de alimentos, de todas las personas afectadas al servicio, debiendo todo el personal utilizar: cofia, sombrero o pañuelo, delantal, guantes descartables, vestimenta prolija y adecuada, y cumplir con todas las Normas de Higiene Vigentes.
- Respecto a las marcas de las bebidas que podrán ser comercializadas, la Organización le informará a los contratados en el momento de la adjudicación.
- Los puestos de venta NO podrán tener ningún tipo de publicidad

(cartelería, mostrador, banderas, vestimenta, etc.) salvo los proporcionados por la Organización.

- Las instalaciones eléctricas de cada puesto de venta deberá ajustarse a los requerimientos establecidos por los técnicos correspondientes, cumpliendo la normativa vigente, evitando así la sobrecarga de energía eléctrica para el buen desarrollo de la actividad.
- Los Food Trucks deberán proporcionar mesas y sillas para la plaza de comidas de uso común.
- En caso que el adjudicatario disponga de estructura propia, deberá contar con la aprobación de la Organización para utilizar la misma, vale destacar que en la zona A1y A2 (ruedo) no se permitirán estructuras con una altura mayor a 2,50 mts.en pos de la visibilidad del público ubicado en las gradas. En caso de que no lo tenga o la misma no se adapte a las condiciones requeridas deberá arrendar un stand o varios dependiendo de las dimensiones del espacio concedido de acuerdo al precio adjudicatario para la explotación comercial de los stands.
- El adjudicatario no podrá ceder el contrato, transfiriendo la explotación directa o indirectamente.

## **6 – MONEDA DE LA OFERTA**

El oferente deberá cotizar su oferta en pesos uruguayos con impuestos incluidos.

## **7 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA**

### **7.1 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las ofertas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda

cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán vía correo electrónico exclusivamente, a la casilla [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy) con el siguiente asunto: "Llamado a ofertas para la contratación de la explotación de Puestos en Plaza de Comidas ubicada en el Parque Rodó – Nombre del oferente". Las ofertas serán recibidas por CND a través de la casilla de correo electrónico mencionada.

## **7.2- DOCUMENTOS NECESARIOS.**

**7.2.1-** Formulario de identificación del oferente, anexo al llamado.

**7.2.3-** Constancia de depósito o transferencia de la garantía de mantenimiento de oferta.

## **8 - ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO**

Cualquier posible oferente puede solicitar aclaraciones sobre los documentos del llamado mediante comunicación por correo electrónico a [semanadelavalleja@lavalaje.gub.uy](mailto:semanadelavalleja@lavalaje.gub.uy) antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. La administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se publicarán las respuestas de las consultas en la web (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su origen).

## **9 - MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO**

9.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos del Llamado mediante enmienda o comunicado, ya sea por

iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible oferente.

9.2 – Todas las enmiendas o comunicados serán publicados y serán obligatorios para ellos.

9.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo con la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas, la enmienda o comunicados relativos a los documentos del llamado.

## **10– ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

La Administración podrá:

**10.1-** Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

10.2 – Si se presentaran ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

10.3 – Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

## **11- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

11.1 - Los oferentes deberán depositar en la cuenta corriente BROU 001551960-00290, cuyo titular es la Corporación Nacional para el Desarrollo para la Intendencia de Lavalleja, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto igual al estipulado en el punto 4 del presente Pliego.

11.2 – Las garantías presentadas por los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas previo los trámites de estilo en los días

siguientes a la adjudicación correspondiente.

## **12-CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La CND en el marco del convenio con la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Intendencia Departamental de Lavalleja se reservan el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de compra y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el oferente afectado por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión.

## **13 - DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN A ACEPTAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS**

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso del Llamado y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar el llamado a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de mejor precio, y también rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas sin responsabilidad de ningún tipo.

En caso de presentación de ofertas similares la Administración se reserva, el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad, prestaciones o precio de las ofertas.

## **14-NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y PERFECCIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación se notificará vía mail, al constituido en el formulario de

identificación del oferente y posteriormente se perfeccionará el contrato.

## **15-FORMA DE PAGO**

15.1 – La garantía de mantenimiento de oferta será tomada como parte del pago. El saldo se abonará en la cuenta de la CND,

- El 50% (cincuenta por ciento) del saldo de la oferta 9/10/2023.
- El 50% (cincuenta por ciento) restante hasta el día 13/10/2022.

Al momento de realizar los pagos de la seña o saldo clarificar nombre del oferente, y enviar copia del pago vía mail a [semanadelavalleja@lavalleja.gub.uy](mailto:semanadelavalleja@lavalleja.gub.uy) y [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy)

15.2 - Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del término fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá los pagos que hubiese efectuado así como la adjudicación del llamado. Pudiendo la Organización (si así lo estima conveniente) desalojar el puesto correspondiente.

15.3 Al momento de presentar la propuesta el oferente deberá indicar un número de cuenta y banco en caso de no ser adjudicado para realizar la devolución.

## **16 - INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y MULTAS**

En caso de incumplimiento del contrato emergente del Llamado, el Adjudicatario perderá todos los derechos establecidos en el mismo y la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin que asista al Adjudicatario derecho de reclamo alguno, ni indemnización por ningún concepto.

Igualmente, se podrá rescindir el contrato, si el Adjudicatario una vez iniciado el Evento no ejecuta las obligaciones contractuales, incumple las disposiciones vigentes sobre

calidad y mantenimiento del servicio o incurra en quiebra, concordato o liquidación.

Si el Contrato fuere rescindido, el Adjudicatario deberá suspender sus actividades en la forma y en los tiempos que éste le indique, debiendo disponer todas las medidas de conservación, mantenimiento y seguridad necesarias para el buen desarrollo de las diversas actividades que se estuvieren ejecutando.

Todo ello, sin perjuicio de la potestad de la Contratante de aplicar multas, declarar rescindido el contrato con la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento y cobro de los daños y perjuicios en la vía pertinente. La aplicación de las multas no libera al Adjudicatario de las demás penalizaciones que correspondan.

### **MULTAS**

El no cumplimiento del servicio en las condiciones establecidas, total o parcialmente, será pasible de una multa de 1 a 10 UR (una a diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente o por cualquier transgresión. La graduación de las multas será de acuerdo a la gravedad de la infracción cometida y las reincidencias a criterio de la Comité Organizador.

### **17 – CONSULTAS**

Las consultas que tengan que ver con el presente llamado, deberán ser dirigidas exclusivamente por mail a la casilla: [semanadelavalleja@lavalleja.gub.uy](mailto:semanadelavalleja@lavalleja.gub.uy).

### **18- RECEPCIÓN**

Las ofertas se recibirán exclusivamente por mail a la casilla [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy) hasta el martes 3 de octubre del 2023 a las 17:00 horas.



GOBIERNO DE  
**LAVALLEJA**

## FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

### *LLAMADO A OFERTAS*

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO

CALLE: \_\_\_\_\_ NRO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

PAIS: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

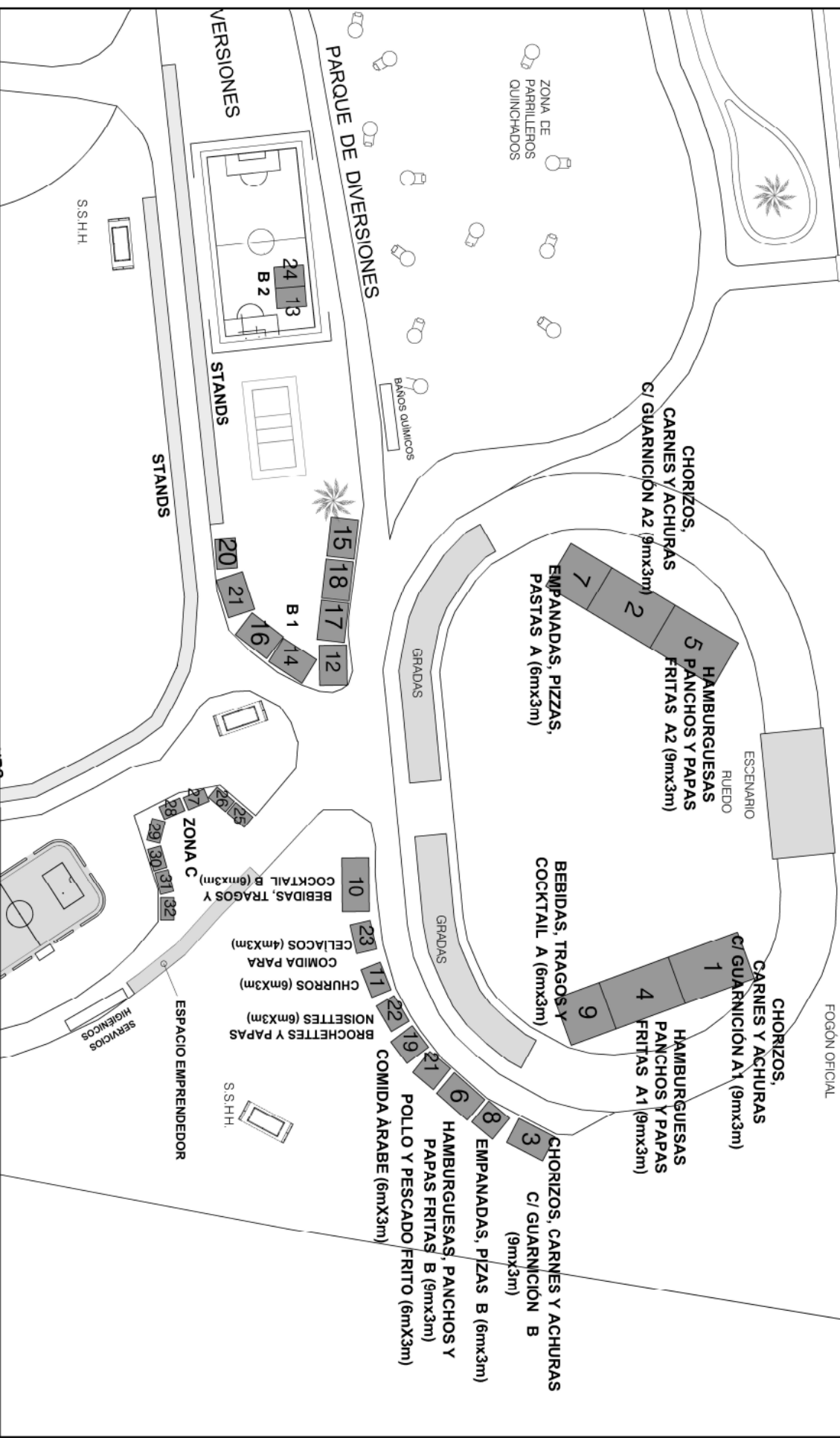
E-MAIL: \_\_\_\_\_

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.**

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ALCARACIÓN DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_

DR. CARLOS PARAVIS



LLAMADO	FECHA DEL PLANO:	PLANON°
CONCESIÓN DE ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE STANDS	SET 2023	1
UBICACIÓN	EVENTO:	
PARQUE RODÓ	11 AL 15 DE OCTUBRE	